



CONSAR LANZA NÚMERO TELEFÓNICO PARA “MEXICANOS EN RETORNO” QUE BRINDARÁ APOYO EN TODO LO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

- *Servicio especializado totalmente gratuito 55 41 62 32 54*
 - *Disponible de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 y sábados de 9:00 a 18:00 horas*
- *Para recibir atención será necesario presentar Número de constancia de repatriación y Número de oficio de retorno*

Como parte de la Estrategia de Protección al Migrante del Gobierno de México y en el marco la de la Mesa Interinstitucional para la Atención Integral a Familias Mexicanas en Retorno, instalada el 18 de diciembre de 2020 por las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, la CONSAR lanza hoy **un número telefónico gratuito y exclusivo para mexicanos repatriados**, cuya finalidad es dar apoyo a “mexicanos en retorno” con información relativa a la localización y diagnóstico de su cuenta AFORE.

Los mexicanos repatriados y retornados que sean recibidos en los módulos fronterizos del Instituto Nacional de Migración tienen acceso a esta línea telefónica del SAR para recibir orientación y aclarar sus dudas mediante la asesoría personalizada de los agentes telefónicos.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Migración (INM), de manera anual se reciben 250 mil mexicanos repatriados. Por ello, en la CONSAR consideramos que es de suma importancia brindarles las oportunidades para la reinserción a la vida productiva y social que les permitan construir un patrimonio pensionario para hacerle frente a la etapa de la vejez.

La “**Línea del SAR para Mexicanos Repatriados**” (**55 41 62 32 54**) realizará el siguiente procedimiento para la atención:

- Los asesores recabarán los datos (nombre, número de seguridad social y CURP, entre otros) necesarios para que **personal de la CONSAR** realice la localización y diagnóstico general de la cuenta individual.
- Número de constancia de repatriación (en su caso) y número de oficio de retorno (en su caso)
- Los asesores de SARTEL **remitirán a la CONSAR** los casos y la información recabada para su atención y seguimiento, quienes **directamente contactarán a los usuarios**, con el fin de proporcionarle la **información de su cuenta individual**.
- Si el usuario no es ciudadano repatriado, la llamada podrá ser transferida a SARTEL Nacional, o bien, si el usuario lo prefiere, se le proporcionará el número de dicho centro para que se comunique directamente.

El servicio estará disponible, considerando el **horario** de SARTEL MÉXICO: lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 18:00 horas.





Es importante señalar, que la CONSAR cuenta con un programa integral para atender a toda la comunidad migrante que consta de diversas acciones y mecanismos de información. Entre estos se encuentran:

- **“SARTEL Internacional”**, que da servicio en **25 países de América latina** que cuentan con representación consular de México: EUA, Canadá, Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y San Juan Puerto Rico.
- **Aplicación gratuita “AforeMóvil”** que permite a los trabajadores realizar consultas y trámites de su cuenta Individual desde el exterior. Esta aplicación está disponible en: EUA, Canadá, Costa Rica, Chile, Bolivia, Argentina, España, Alemania, Reino Unido y Holanda.
- **Plataforma “uLink” para realizar Ahorro Voluntario** que permite realizar **envíos de dinero directamente a las cuentas AFORE en México**, desde una computadora o un teléfono celular a través de una cuenta bancaria de Estados Unidos.
- **Catálogo de Trámites para mexicanos en el Exterior** que está disponible en la página de la CONSAR www.gob.mx/consar y permite que los trabajadores mexicanos que radican en el extranjero conozcan, en un mismo documento, la **diversidad de trámites a distancia** que se pueden realizar.
- **Materiales informativos como infografías, videos y folletos** que se publican en los canales digitales de la CONSAR, así como a través de la Red Consular.

Acercar el Sistema de Ahorro para el Retiro a la comunidad mexicana migrante, es una prioridad para la CONSAR porque la inclusión financiera es la base para el bienestar y la prosperidad de todas y todos los mexicanos.

Para consultar más información sobre este tema ingresar a las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/informacion-para-mexicanos-en-retorno?idiom=es>
<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/informacion-para-migrantes?idiom=es>

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación.
Tels. 55 30 00 26 75 y 55 30 00 26 76
Ciudad de México